

LA CONCILIACION.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DESTINADA

A LAS PERSONAS ILUSTRADAS

QUE SE INTERESAN

POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION,

Á LOS PADRES DE FAMILIA

y sobre todo

Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periódico se publica los dias 15 y 30 de cada mes.

PRECIO.—10 rs. anticipados por trimestre en dinero ó libranzas sobre la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, ó remitiendo 23 sellos de cuatro cuartos en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la librería de Fando, calle del Comercio, núm. 31.—Quedan tambien encargados de admitir suscripciones en Talavera de la Reina librería de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Lodo. Las reclamaciones se dirigirán al primer punto.

SOBRE EL CURSO EXTRAORDINARIO DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA NORMAL.

En la parte oficial de este número verán nuestros lectores la disposicion de la Junta provincial de Instrucción pública, para que se lleve á efecto lo acordado ya por el Gobierno de S. M. respecto á la asistencia al curso extraordinario de los Maestros ó encargados de las Escuelas de los pueblos menores de 500 almas. El *Boletín oficial* de la provincia, núm. 208 de ayer sábado 29 del corriente, tambien ha publicado dicha orden. En ella se copian los artículos 20 y 21 del Real decreto



de 9 de Octubre del año próximo pasado sobre la reforma de las Escuelas Normales.

Dicen algunos que semejante disposicion tiene varios inconvenientes. Los principales son: que la enseñanza de los niños quedará interrumpida y abandonada durante los dos meses de ausencia de los Maestros; que estos no pueden cubrir los gastos que les ocasionará su permanencia en la capital, y el sostener además á sus familias en sus pueblos; que son pocos dos meses para adquirir una instrucción suficiente, y que debia dárseles alguna subvencion para que cumpliesen lo mandado.

Las dos objeciones que se refieren á la enseñanza son á las que puede darse alguna importancia, á saber: el abandono de las Escuelas y lo corto del tiempo destinado á la instrucción de estos Maestros.

En cuanto al primer inconveniente los Ayuntamientos y Juntas locales tratarán de remediarle del mejor modo posible, segun lo que la misma Junta provincial dispone y con su acuerdo, y estamos seguros de que procurará que sea sin ocasionar á los Maestros dispendios que no puedan soportar. Además, las Escuelas de estos pueblos pequeños, y aun las de los mayores, quedan desiertas casi completamente en los meses de Julio y Agosto, y no es justo exagerar el mal del abandono, cuando por la razon expuesta queda reducido á la nulidad.

Desvaneció el inconveniente de la interrupcion de la enseñanza, ó apreciado en su justo valor, veamos la entidad ó exactitud del reparo de que es corto el tiempo destinado á la instrucción de estos Maestros en la Normal.

Ciertamente que no es mucho; pero creemos que

tratándose ya de enseñar muy contadas asignaturas con la extensión más precisa; teniendo en consideración las favorables circunstancias en que debe encontrarse la mayoría de las personas que han de concurrir á la Escuela Normal, las cuales están ya practicando la enseñanza y deben tener gran vocación, y no perdiendo tampoco de vista los elementos con que hoy cuentan las Escuelas Normales para llenar bien este servicio, creemos que se han de lograr por lo común buenos resultados. Y eso que estamos persuadidos de que las clases del curso extraordinario no podrán comenzar en muchas Escuelas hasta el 8, ó tal vez el 15 de Julio, al ménos por este año. Nos fundamos en que se reúnen en la primera quincena de Julio los exámenes de fin del curso ordinario, los de reválida de Maestros y Maestras, y en muchas provincias las oposiciones á las Escuelas vacantes.

Por eso los Maestros comprendidos en la disposición oficial que vamos examinando, no deben dejar de solicitar su asistencia á la Normal, si les conviene conservar sus Escuelas, aunque haya pasado el 1.º de Julio, y no siendo despues del 15.

En cuanto á los perjuicios ó trastornos que puedan seguirse á los asistentes al curso extraordinario, por muy ciertos y sensibles que sean, no pueden tenerse en cuenta cuando se trata de un beneficio tan grande y general para la enseñanza.

Los intereses particulares desaparecen ante los intereses públicos. Estos merecen siempre y merecerán, mientras el mundo sea mundo, una marcada preferencia.

Imperiosa necesidad de que sea constante la asistencia de los niños á las Escuelas.

(Conclusion.) (1).

III.

Todos sabemos que una obra que emprendamos no llegará jamás á su término, si no la continuamos, ó lo hacemos con extraordinarias pausas ó intervalos.

A todos nos consta que cuando empezamos un trabajo, si le dejamos al olvido antes de concluirle, parece nos vemos poseidos de cierta pereza para volver á él, y hasta le finalizamos con disgusto; pues lo mismo y más les pasa á los niños.

Cuando vuelven á la clase, despues de unos dias de holganza, reciben con desden y tédio la instruccion, y nunca se acaban de perfeccionar. Si á esto se añaden las consideraciones de que se enseña á unos seres tan tiernos; pues que cuentan tres y cuatro años cuando ingresan en las Escuelas, y que sus facultades, así físicas como intelectuales, aun no han empezado á desarrollarse; que carecen de la fuerza de voluntad necesaria para aprender; que no tienen la firmeza de memoria que en edad mayor les puede favorecer; que, como criaturas en este estado consideradas, no conocen el valor de las tareas á que se les somete; que el juego y los caprichos son su consuelo y su vida, y en una palabra, que en su edad bulliciosa y sin juicio, no aprecian más que lo material que recrea sus sentidos, la libertad y el soláz, reflexiónese cómo se verán los Profesores con los alumnos que están haciendo faltas constantemente, adquiriendo en ese tiempo de holganza mayor libertad é independencia.

Calcúlese cómo se verá para sujetarles á la disciplina escolar, para que fijen su atencion en el estudio, para desarraigar los malos hábitos adquiridos en las largas ausen-

(1) Véase el núm. 9.º

cias, para que el cuaderno de secciones esté uniforme como debe, y en fin, para que marche la enseñanza como puede apetecerse.

Estos niños, han de tomar tédio al estudio; han de mirar la Escuela punto ménos que como una cárcel, que coarta su libertad. Han de prevenirse contra los Maestros que, aunque con dulzura y paciencia, (de que siempre deben estar colmados), han de corregir sus desmanes, tienen que señalarles lecciones que han de aprender y vigilarles seis horas diarias. ¿Qué esperar de estos niños? ¿Con qué ahinco han de emprender sus tareas, cuando mañana esperan ir de nuevo á pervertirse y á confundirse con los animales con quienes se asocian? Cómo adelantar en sus ejercicios y tareas de la enseñanza los desgraciados Maestros, que experimentan este mal en sus Escuelas? El remedio debe estar reservado para Maestros de muy privilegiadas y especiales dotes.

Esto es lo que ocurre en todas ellas, hablando en general y en mayor ó menor escala y segun los pueblos más ó ménos agrícolas. La verdad es esta: no culpo á nadie de tal abandono, que debe corregirse con energía. La educación é instruccion debe ser general; la deben recibir sin pretexto alguno todos los niños que por su edad, y no pudiendo sus padres dársela privadamente, han de asistir á las Escuelas, segun la ley. A estos niños, llegada la hora de entrar en clase, no debe distraérseles, ni por sus padres, ni por nadie, adoptándose las medidas fuertes y terminantes que remedien el mal que dejo denunciado.

Así se extenderá la educación y se propagará la instruccion; así se educará la infancia, sin que queden más de la mitad, que como hoy sucede no participan de tan interesante beneficio. Así se evitarán los males que nos aquejan por la ignorancia; se extinguirá la mala fé; se cercenarán en gran número de la sociedad esos seres abyectos tan faltos de religion como de respeto á las Autoridades; esas lenguas im-

puras, obscenas y escandalosas, que con la mayor impudencia blasfeman de Dios y de todos los demás sagrados objetos (1).

IV. Que termine este estado de cosas; que todos los niños de ambos sexos, que por su edad deban asistir á las Escuelas á recibir la enseñanza, ingresen y concurren á ellas sin hacer más faltas que las inevitables por enfermedad ó ausencia de la población, probándolo los padres de una manera formal. No bastan ya las excitaciones hechas á los mismos, pues no quieren comprender la sagrada é imprescindible obligación que les imponen Dios y las leyes; es preciso apelar á otros medios más eficaces.

Así se corregirá este abuso, los niños adelantarán en sus estudios y educación, y los Profesores podrán responder sin pretextos, á la alta misión que se les confía. De este modo marchará la enseñanza como las aguas de aquel manso arroyuelo que, deslizándose por entre enramadas y flores, fertiliza las inmensas llanuras de los campos, dando vida á aquellas que, agradecidas á su bondad, abren su cáliz hermoso y esparcen por doquiera su balsámico aroma. Sí, apreciables compañeros, esperadlo así, nuestros trabajos serán reproductivos y siempre recompensados por Dios y los hombres. Sí, Dios nos asistirá en nuestro ministerio, porque nuestra misión es noble y santa, y nuestras incessantes tareas se dirigen á la formación de hombres virtuosos, imitando á la solícita abeja. En el humilde rincón de nuestras

(1) Bien debiera corregirse sin contemplación alguna este escándalo, tan general hoy, como impropio en una nación católica y que tanto lastima la religión y ofende los inocentes oídos de la infancia; convenciéndonos, de que los que con tanto descaro ultrajan en público á la Majestad divina y á todo lo sagrado, difícilmente tendrán respeto á la Autoridad ni á nada de lo terreno.

Escuelas formemos el rico panal, que más tarde ha de dulcificar las amarguras de esta vida fugáz; porque Dios quiere la moralidad é ilustracion de sus hijos, porque sabe muy bien que la ignorancia es el mayor de los males y es el foco de la corrupcion.

Tengamos fé; que brillen en nosotros esas virtudes hijas del cielo, fé, esperanza y caridad: ahora que nuestro ilustrado Gobierno atiende con preferencia á nuestro ramo, á la educacion de los pueblos; ahora que tiende su benéfica mirada, su protectora mano sobre las Escuelas, corregirá este mal, que entre otros, vicia la enseñanza «la falta de asistencia diaria de los niños á las Escuelas.» Esperemos con fé, y veremos brillar pronto la antorcha de la ilustracion, de las buenas y religiosas costumbres; pues que sin este poderoso y esencial elemento no puede esperarse una sociedad pacífica, ni bien organizada.

San Roman 25 de Mayo de 1867.

MARIANO SUAREZ DE CEPEDA.

EXÁMENES DE FIN DE CURSO.

EN LA ESCUELA NORMAL.

Se verificaron en los dias 26, 27 y 28 del presente mes de Junio, ante la Junta de Profesores del Establecimiento, que este año se ha visto muy honrada y favorecida con la asistencia de varias personas respetables.

Con efecto, el Director de la Escuela, creyó que sería muy conveniente en este año hacer la oportuna invitacion al Ilmo. Sr. Gobernador, como Presidente de la Diputacion y Junta provincial, y á los Sres. Inspectores del Establecimiento, para que presenciasen los exámenes ordinarios y pudiesen juzgar con conocimiento de causa del estado de la enseñanza de los alumnos, y por consiguiente del resultado de los tra-

bajos de sus Profesores. En su virtud han asistido á dichos exámenes los Sres. Diputados provinciales D. Antonio García Corral y D. Tomás Velez y Hierro, los Sres. Inspectores de la Escuela últimamente nombrados por el Gobierno de S. M. D. Juan Arana, Dignidad de Tesorero de esta S. I. P. y Don Gabino Catalina, Canónigo de la misma, el Sr. Jefe de Fomento D. Leoncio García Brabo y el Sr. Inspector de Escuelas de la provincia, no pudiendo verificarlo el Sr. Gobernador por impedírsele gravísimas ocupaciones del servicio.

Sentimos que algunas consideraciones nos impongan silencio acerca del resultado de unos exámenes tan rigurosos, y realizados sin ninguna preparacion extraordinaria, despues de un curso azaroso en que se han hecho alteraciones notables en el programa de estudios, se han aumentado las tareas de los profesores y ha faltado uno de ellos ausente en la corte para el estudio del dibujo Hendrick. Bástanos sin embargo que personas tan competentes é ilustradas como las ya dichas, á quienes no puede ofuscar la pasion de clase ni el espíritu de cuerpo, hayan presenciado semejantes ejercicios.

Las pruebas que se han exhibido han sido de tal naturaleza, tan robustas, evidentes y claras, y tan despojadas de toda ficcion y aparato, que no dudamos habrán sido más que suficientes para que dichos señores hayan formado un juicio completo, y como pudiera necesitarse, acerca del estado de la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo.

Los alumnos de segundo y tercer año han presentado sus cuadernos de dibujo, y todos planas revueltas y otros varios trabajos.

Alguna cosa más pudiéramos añadir, pero repetimos que no nos es dable hablar sobre este punto con la libertad y la confianza que quisiéramos.

DISTRIBUCION DE PREMIOS

EN LA ESCUELA DOMINICAL.

Ayer 29 del corriente, día de San Pedro, tuvo lugar en la casa de Marron á las cinco de la tarde el acto solemne de la distribucion de premios á las alumnas de la Escuela dominical, que sostiene en esta ciudad una piadosa asociacion. Los premios consistieron en vestidos, mantos, pañuelos y demás objetos de uso de las discípulas, y tambien en libros, estampas y rosarios. Asistieron además de las Señoras que dirigen el establecimiento y la enseñanza, los Sres. D. Gabino Catalina, Director de la Escuela dominical, D. Tomás Lúcio y Rojo, Rector del Seminario Conciliar, ambos Canónigos de esta Santa Iglesia Primada, el Presidente del Consejo provincial, D. Cayetano Muñoz, el Sr. Inspector de Escuelas y otras personas distinguidas. Reconocidas las planas y algunos trabajos de las alumnas, se distribuyeron los premios y se cantaron algunas plegarias con acompañamiento de armónico, concluyendo con un sentido y oportuno discurso del Sr. Catalina, en que excitó á las alumnas al estudio, á la práctica de las virtudes y á la constancia en sus tareas escolares. Segun se nos ha informado, el buen estado de este instituto benéfico es debido al celo de su Directora, Sras. Presidenta, Tesorera y Secretaria, y no ménos al interés que se toma por la instruccion de las jóvenes alumnas el Profesor D. José Fornells, que gratuitamente levanta para ello un trabajo penoso en horas de recreo y descanso. Damos á todos nuestro más cumplido parabien.

Se nos olvidaba decir que, terminada la distribucion de premios se sorteó un lote de 30 escudos á beneficio de una de las jóvenes asistentes á la Escuela.

ÚLTIMAS ADHESIONES.

Creemos que debemos concluir sobre este asunto consignando los nombres de los que nos han escrito últimamente suplicándonos que manifestemos su adhesión á la protesta que se insertó en el núm. 7 del 15 de Abril contra los artículos del catedrático del Noviciado, y son los siguientes:

D. Angel Abadia, de Mocejón, cuyas primeras comunicaciones han sufrido extravío y ha tenido la bondad de reclamar hasta por tercera vez.—D. Pascual Perez, de Lagartera.—D. Raimundo Bercial, de Belvis de la Jara.—D. Baltasar Sanchez y Blanco, de Alcañizo.—D. Pedro Rodriguez, de Caleruela.—D. Manuel Ramos, de Herrerueta.—D. Manuel Fernandez, de Villafranca de los Caballeros.—D. Tomás Perez y Lozano, de Oropesa.—D. Manuel Lorente, de Valdeverdeja.—D. Julian Garcia y Amaro, de Torralba.—D. Jacinto Santa María, de Aldeanueva de San Bartolomé.—D. Ildefonso Carretero y Garcia, de Calzada de Oropesa.—D. Pedro Sanchez, de Mohedas.—D. Eloy Cabello y Vergara, de Torrico.—D. Damian Gomez y Gil, de Robledo del Mazo.—D. Saturio Perez, de Nava de Ricomalillo, y D. Matías Gomez Urdiales, de Calera.

Los demás señores que se hayan adherido acudiendo directamente á esta Redaccion, ó por medio de los Profesores de los partidos, y no vean publicado su nombre, nos dispensarán; pues ó no ha llegado á nuestra noticia ó se ha traspapelado su escrito.

Por lo demás, tenemos la seguridad de que así los Profesores cuyos nombres se han publicado, como los que no han pedido que constase su adhesión, se hallan conformes y piensan de la misma manera en este asunto. Estamos seguros de ello.

Sres. Redactores de LA CONCILIACION.

Muy Sres. míos: Como Cura propio de la única iglesia

parroquial de esta villa, creo es mi deber suplicar á VV. para que se sirvan dar cabida en su apreciable Revista á las siguientes líneas:

A las cinco de la mañana de ayer, día señalado por mí, esperaban en la iglesia de mi cargo los niños de la Escuela acompañados de su digno y celoso Maestro D. Bernardo Cirujano, para ser confesados y recibir luego la comunión pascual. En todos ellos se notaba el recato, circunspección y comedimiento que para actos tan sagrados se requieren, y una devota atención les hacía tener fijos sus ojos en los devocionarios que preventivamente llevaban, y leer las oraciones preparatorias que contienen para acercarse á la Sagrada Mesa. Ya confesados, oyen postrados de rodillas en derredor de las gradas del altar mayor la misa cantada conventual, y criaturas de la tierra, parece se trasforman en espíritus celestes al oír la armonía del bien pulsado órgano que entona el *Pange Lingua* glosado mientras que yo les reparto el Pan Eucarístico; y los fieles asistentes al divino sacrificio loan á Dios con abundantes lágrimas en sus mejillas, producidas por la alegría que les causa tan religiosa como inesperada escena, viendo en ella á sus tiernos hijos los unos, á sus nietos los otros y muchos á sus hermanos.

Con este motivo tiene el honor de ofrecerse de VV. su más atento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M.,

MARIANO LOPEZ ORTEGA.

Romeral y Junio 14 de 1867.

A propósito del tierno acto que tuvo lugar en la villa de Yébenes el Jueves Santo del presente año, y de que se hizo mencion en la parte oficial del núm. 10 de esta Revista correspondiente al 30 de Mayo, se nos ha presentado un documento firmado por el celoso Párroco de la de Santa Maria la Real de dicha villa D. José Tortuero. De él resulta, que los Profesores

y Maestra de la misma trabajaron con asiduidad y excelente fruto con el fin de disponer á los niños y niñas para su primera comunión; que habiéndose estos acercado á la Sagrada Mesa en el día de Jueves Santo, ya citado, lo verificaron con la más tierna devoción, haciendo derramar lágrimas á muchos de los numerosos fieles que lo presenciaron; que tuvieron la banda mientras aquellos recibían el Pan de los Angeles los Sres. Presidente y Vicepresidente del Ayuntamiento; y por último, que el decidido interés que los Profesores han desplegado con este motivo por la educación religiosa de sus discípulos, y su asistencia en compañía de los niños á los oficios de la Semana Santa y procesiones han aumentado los numerosos y bien merecidos títulos de consideración y afecto que el pueblo les dispensa.

Nos complacemos en hacer públicas tan espontáneas manifestaciones, y mucho más cuando proceden de personas de tanto respeto y veracidad, y á quienes no mueve el espíritu de cuerpo.

Habiéndose publicado en el *Boletín oficial* de la provincia del 15 del actual el anuncio para las oposiciones á Escuelas vacantes que insertamos en nuestro número anterior, advertimos que hasta el día 12 de Julio inclusive, se admitirán solicitudes en la Secretaría de la Junta; y aunque no sabemos el día en que darán principio los ejercicios, porque ha de designarle el tribunal en la junta preparatoria, podemos asegurar que no pasará del 17 ó 18 de dicho mes.

Después de un largo y penoso padecimiento de estómago, ha fallecido el día 14 del corriente, á los 34 años de edad, la Maestra de Villamiel, Doña Francisca Bordanova. Acompañamos en el sentimiento á su desconsolado esposo, Maestro

tambien del mismo pueblo, y rogamos á Dios por el descanso eterno del alma de dicha señora.

La vacante se anunciará en el próximo Julio con 166 escudos 700 milésimas, y además las retribuciones que se compensan con cargo al presupuesto municipal en una cantidad equivalente á la tercera parte del sueldo fijo.

Ha sido nombrada á su instancia Doña Eduarda Sanchez Comendador y Diaz, que desempeñaba la Escuela de Campi-
llo de la Jara, dotada con 220 escudos anuales, para servir en propiedad la de Carabaña, de igual clase y sueldo, en la provincia de Madrid. Creemos que la vacante se proveerá por resultado de las oposiciones, que habrán de verificarse en el próximo mes de Julio, segun la convocatoria que insertamos en el número anterior.

Regularmente darán principio los exámenes de reválida de Maestros en esta Escuela Normal Superior el dia 8 de Julio próximo, y del 11 al 12 se verificarán los de Maestras.

Los que deseen tomar parte en ellos, deberán dirigir con oportunidad su solicitud acompañada de los documentos correspondientes al Presidente del Tribunal, Director de la Escuela.

La Direccion general de Instruccion pública, en orden de 16 del corriente, ha concedido á Doña Juliana Diaz Puertollano rehabilitacion en los derechos, que tenia adquiridos en la Escuela de Almonacid, la que sirvió, previa oposicion, con sueldo de 220 escudos desde el 10 de Noviembre de 1858, en que tomó posesion hasta fin de Octubre de 1866, en que renunció.

En el número correspondiente al 15 de Abril último digimos que se había instruido expediente por el Ayuntamiento de Hontanar, para crear una Escuela incompleta de niñas. Ahora podemos asegurar que, habiéndose autorizado en el presupuesto municipal la cantidad destinada para el sostenimiento de dicha Escuela, se ha notificado ya al Rectorado para la publicación de la vacante, y se ha nombrado por la Junta provincial una Maestra interina hasta que aquella se provea en propiedad.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Circular núm. 434.—Instrucción pública.

No habiéndose remitido por los Alcaldes que á continuación se expresan los estados trimestrales que en mi circular de 3 del actual les reclamaba, he tenido á bien resolver que en el término de ocho días verifiquen la remision de aquellos y el importe de la multa de 4 escudos en el papel correspondiente; quedando conminados con mandamiento de apremio, caso de no ejecutarlo dentro del plazo señalado.

Toledo 28 de Junio de 1867.—José Francés de Alaiza.

Nota de los pueblos cuyos Alcaldes no han devuelto los estados que acrediten el pago á los Maestros hasta fin del tercer trimestre del año actual económico.

Navalcan, Calzada de Oropesa, Puente del Arzobispo, Buenaventura, Alcolea de Tajo, San Bartolomé, Oropesa, Cerralbos, Maqueda, Paredes, Chozas de Canales, Villaseca, Camuñas, Navalucillos, Totanés, Alcañizo, Caleruela, Estrella, Torralba, Lucillos, Parrillas, Huecas, Domingo Perez, Carranque, Yuncler, Pulgar, Torrecilla, Ventas con Peña-Aguilera, Ontígola, Corral de Almaguer, Illan de Vacas, Mejorada, Segurilla, Guadamur.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE TOLEDO.

El Director de la Escuela Normal superior de Maestros de esta provincia, en comunicacion fecha 25 del actual, me dice lo siguiente:

«En virtud del Real decreto de 9 de Octubre anterior, y teniendo presentes las instrucciones comunicadas por el Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad Central, esta Escuela Normal publicó, según se previene, en el *Boletín oficial* de la provincia el correspondiente anuncio, señalando el 1.º de Julio inmediato para dar principio al curso extraordinario marcado en dichas disposiciones; y como hayan de asistir á él los encargados de las Escuelas incompletas, los Maestros que hayan descuidado su instrucción, los alumnos que resulten suspensos en esta Escuela Normal y los demás Maestros que voluntariamente lo deseen, lo pongo en conocimiento de V. I. con el objeto de que esa Junta de su digna presidencia dicte las disposiciones á que haya lugar.

Lo que á nombre de la Junta he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, insertando á continuacion los artículos 20 y 21 del Real decreto de 9 de Octubre de 1866, para que llegando á conocimiento de los Maestros y demás personas á quienes interesa, procuren con su asistencia al curso extraordinario, evitar los perjuicios que pudieren seguirseles en caso contrario, á cuyo efecto habrán de contar con las respectivas Autoridades locales, á fin de que se disponga provisionalmente por las mismas lo que mejor proceda, para que la enseñanza no sufra retraso, dando de ello conocimiento á esta Corporacion.

Toledo 27 de Junio de 1867.—El Gobernador, Presidente, José Francés de Alaiza.—El Secretario, Gregorio Martin.

Artículos que se citan en la preinserta circular.

Art. 20. Será obligatoria la asistencia al curso extraordinario para los alumnos de la Escuela que no probaren el ordinario, y para los Maestros en ejercicio que hubieren descuidado su instrucción. Podrán asistir los demás alumnos y Maestros en ejercicio sirviéndoles de mérito.

Art. 21. Para ejercer el magisterio en pueblos que no lleguen á 500 almas, será requisito indispensable concurrir al curso extraordinario de estudio ó á las Escuelas-modelos por el tiempo y en la forma que se determinará.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS.

VILLANUEVA DE BOGAS. D. Juan Pedro Segovia, con sueldo de 250 escudos, nombrado en 15 de Junio, y trasladado de la Escuela de Hortaleza, provincia de Madrid, en virtud de permuta.

DE MAESTRAS.

SAN PABLO..... Doña Inés Perez y Martin, con 220 escudos de sueldo por concurso extraordinario, en 17 de Junio.

VILLAMINAYA..... Doña Inés Merino y Fernandez, con 166 escudos 700 milésimas por concurso ordinario en igual fecha que la anterior.

ESPINOSO DEL REY.... Doña Petra Dolores Laso de la Vega, con 166 escudos 700 milésimas, tambien por concurso, y nombrada en la misma fecha.

ADVERTENCIA.

La Administracion de esta Revista ruega á los pocos Sres. Suscritores que aún no han abonado el importe de su suscripcion por el trimestre anterior y el que hoy termina, se sirvan verificarlo á la mayor brevedad, así como los que gusten renovar para los sucesivos.

Administrador y editor responsable, D. SEVERIANO LOPEZ FANDO.

TOLEDO, 1867.—Imprenta y librería de FANDO E HIJO,
calle del Comercio, núm. 31.

